

ADENDA No. 02 de CONVOCATORIA No 019 DE 2022

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta Convocatoria Publica No.019 de 2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**.

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar los Términos de Referencia o requerimientos y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos del mismo.

Que dentro de cronograma establecido para la convocatoria publica No 019 de 2022, el día 31 de marzo de 2022, se dejo establecido que habia plazo para presentar observaciones a los términos de referencia definitivos.

Que dentro de este término contemplado en el cronograma se presentaron observaciones por parte de **COMERCIAL ASOCIACIÓN AIRE, UT CONSERJES RAM, ASECOLBAS LTDA, MSD DISTRISERVI S.A.S, N Y R representada legalmente por NIDIA MORALES PERILLA**, a los terminos de referencia definitivas.

Que el 31 der marzo de 2022, se expidió Adenda No.01 dentro de la convocatoria publica No 019 de 2022, ajustando el cronograma con el fin de dar respuesta en debida forma a las observaciones que fueron presentadas a los términos de referencia definitivos.

Que se reunió el comité de contratación y procedió a dar respuesta a cada una de las osbervaciones presentadas aceptando algunas de las mismas, razón por la cual se debe expedidar adenda para hacer la correspondiente modificación a los términos de referencia definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFIQUESE, el numeral 1.4. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.019 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

El servicio de aseo y desinfección, (incluido insumos y maquinaria) para las instalaciones del Hospital, la Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones, bodegas de archivo según se defina por la dirección de la ESE se debe desarrollar de acuerdo a lo relacionado a continuación:

1. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja en una construcción de 7 pisos más sótano con un área construida de 19.000 mts², sus áreas aledañas y zonas verdes con un área aproximada de 11.400 mts².
2. La Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones en una construcción de 4 pisos más sótano con un área construida de 6.843,25 mts², sus áreas aledañas y zonas verdes con un área aproximada de 4.016,03 mts.

3. La bodega de gestión documental la cual se encuentra ubicada en la calle 58 No. 2-16 del Barrio Santa Ana, teniendo como área aproximada 600 metros cuadrados.
4. La bodega de archivo de historias Clínicas ubicada en la carrera 7 # 17-61/65/69 del barrio San Ignacio teniendo como área aproximada 585 metros cuadrados.
5. La bodega Centro para ubicar las bodegas de almacén y farmacia ubicada en la carrera 16 No. 28 - 11 con un área aproximada de 780 mts²
6. Central de mezclas ubicada al interior de la sede principal de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

A continuación, se relacionan las áreas y frecuencia con la que se debe realizar la intervención del servicio de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria:

ÁREAS	DIAS	HORARIO	TURNOS
UCI P	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
7 SUR	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
6 NORTE	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
5 NORTE	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
5 SUR	LUNES A DOMINGO	12 HORAS	UN DIA- UNA NOCHE- UN DESCANSO (SOLO UN ALA UNA TRIPLETA)
4 PISO-UCI A	LUNES A DOMINGO	12 HORAS	DOS DIA- DOS NOCHE- DOS DESCANSO (DOS TRIPLETAS- DOS SECCIONES)
3 SUR	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
3 NORTE	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
GINECOLOGÍA	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
SALAS DE CIRUGIA	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)
SALAS DE PARTO	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)

UCI N	LUNES A DOMINGO	12 HORAS	DOS DIA- DOS NOCHE- DOS DESCANSO
ADMINISTRACIÓN	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
EXPANSION SÓTANO URG.	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
HEMOCENTRO Y RADIOLOGIA	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
TODERO	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS
OFICINAS ADTIVAS SOTANO I	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CARDIO P-GASTRO-MÉDICOS	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CONSULTA EXTERNA	LUNES A SÁBADO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
OFICINA ADTIVAS SOTANO II	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
RUTA TARDE - ENTRADA PRINCIPAL	LUNES A DOMINGO	2:00P.M A 10:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
LABORATORIO	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
FARMACIA-OFICINAS	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CARPAS Y ÁREA EXTERNA	LUNES A DOMINGO	11: 30 A.M A 7:30 P.M	TURNO 8 HORAS
GESTIÓN ACADÉMICA DESINFECCIONES MAÑANA	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M A 2:00 P.M	TURNO 8 HORAS
PATOLOGIA	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
ORTOPEDIA	LUNES A DOMINGO	6 A.M - 10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
REFUERZO DESINFECCIONES TARDE I	LUNES A DOMINGO	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS
REFUERZO II GASTRO, CARDIO Y RADIOLOGIA TARDE	LUNES A DOMINGO	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS
REFUERZO III CONSULTA EXTERNA Y DESINFECCIONES TARDE	LUNES A DOMINGO	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS
CARDIO ADULTOS	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
ROTATORIAS	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)

URGENCIAS PEDIATRICA (BODEGA ALMACEN- FARMACI	LUNES A SÁBADO	6:00 A 10:00 A.M	4 HORAS
HOSPITAL DE CAMPAÑA	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)
URGENCIAS	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	TRES TRABAJADORAS POR TURNO 8 HORAS
COORDINADORAS INTERNAS	LUNES A DOMINGO	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
UMI (REHABILITACIÓN)	LUNES A SÁBADO	6:00 A.M A 2:00 P.M	TURNO 8 HORAS

SEGUNDA. MODIFIQUESE, el numeral **3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.019 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

4

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE A ASIGNAR
VALORES AGREGADOS (400 PUNTOS)	MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS E INSUMOS	250 PUNTOS
	MAYOR CANTIDAD DE OPERARIOS CERTIFICADAS COMO BRIGADISTAS	150 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO		600 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de mil (1000) puntos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 600 PUNTOS

PUNTAJE= Menor valor ofertado se le otorgará 600 puntos; a los demás se le otorgará puntaje mediante una regla de tres simple.

Puntaje = $\frac{\text{Menor porcentaje ofertado en la Propuesta}}{\text{Porcentaje Evaluado}} \times 600$ / Porcentaje Evaluado, Cabe señalar que si las propuestas ofertan los mismos valores en sus propuestas, se les otorgara el mismo puntaje.

TERCERA. MODIFIQUESE, el numeral 3.4. VALORES AGREGADOS, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.019 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

3.4 VALORES AGREGADOS

FACTOR		PUNTOS	
Al Proponente que ofrezca mayor cantidad de equipos e insumos definidos como valor agregado de acuerdo al siguiente cuadro se otorgara el puntaje así:		250 PUNTOS	
VALOR AGREGADO	CANTIDAD ES		PUNTAJE ASIGNADO
HIDROLAVADORA			
Limpieza de fachada: La hidrolavadora es una herramienta ideal para despejar de toda suciedad, manchas y cualquier otro elemento ajeno a la fachada principal y exterior. Adicionalmente minimiza el consumo de agua ya que solo basta ajustar la presión adecuada del agua y aplicar la misma de manera directa sobre las áreas más difíciles de alcanzar, así como sobre aquellas zonas en las que el sucio esté más concentrado. Así mismo se requiere el uso de boquillas que permitan aumentar la presión.	1		30 PUNTOS
	MÁS DE 2		100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			100 PUNTOS
DISPENSADORES DE GEL/ JABÓN PORTÁTILES			
Dispensador gel o jabón antibacterial portátil con pedal. Fabricado en acero quirúrgico 304. Base soporte para recipiente gel o jabón. Base inferior en acero con soporte de peso para estabilidad. Pedal dispensador.	1 A 4		20 PUNTOS
	MÁS DE 5		50 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			50 PUNTOS
TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS COLOR NATURAL			
PACA POR 6 ROLLOS * 100 MTS PRECORTADA, Triple hoja productos que deben venir debidamente sellados y empacados	ENTRE 15 Y 20 PACAS * 6 ROLLOS	30	

5

y los cuales deberán ser suministrados de manera mensual.	más de 21 PACAS	100	
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE		250 PUNTOS	
FACTOR			PUNTOS
Al proponente que ofrezca mayor cantidad de Operarios brigadistas			150 PUNTOS
Los puntos se otorgarán mediante regla de tres simple Puntaje= $\frac{\text{Mayor Cantidad de operarios certificados como brigadistas} \times 150}{\text{Cantidad Evaluada}}$			
NOTA: la cantidad mínima requerida de operarios requeridos para la prestación del servicio es de 98 operarios.			

CUARTA. MODIFIQUESE, el requisito REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del numeral 2.2.1. REQUISITOS HABILITANTES, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.019 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
Registro Único de Proponentes (RUP) Actualizado 2020 y/o 2021.
KARDEX DE PROVEEDORES:

6

QUINTA. MODIFIQUESE, el requisito EXPERIENCIA del numeral 2.2.1. REQUISITOS HABILITANTES, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.019 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA:
El proponente deberá certificar la experiencia mediante máximo tres (03) certificaciones de contratos liquidados con entidades prestadoras de servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel de complejidad, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección, incluidos insumos y maquinaria hospitalarios, suscrito en los últimos (ocho) 8 años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de contratos cuyo objeto sea similar al de presente proceso de selección, y cuyo valor sumado sea igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.



El proponente deberá cumplir con mínimo cuatro (04) de los códigos UNSPSC, los cuales deberá señalar o resaltar en el RUP

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	11	15	00	Servicio de limpieza y mantenimiento
76	11	16	00	Servicios De Limpieza De Componentes De Edificios
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
76	10	15	00	Desinfección
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
72	10	21	00	Control de plagas
47	13	17	00	Suministros para aseos

Para la verificación de la información en contratos en ejecución se acepta certificación expedida por la entidad contratante y copia del contrato en ejecución. Para acreditación de experiencia no se aceptan subcontratos.

Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el PRIMER CONTRATANTE y EL PRIMER CONTRATISTA, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato, es decir, no serán tenidos en cuenta los subcontratos.

En caso de acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde ejecuto el contrato.

- En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por esta Entidad Estatal.
- Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.
- En caso que el oferente reporte que su experiencia proviene de participación como integrante de un consorcio o una temporal, se tendrán en cuenta el contrato de acuerdo a la participación porcentual reportada.

NOTA 1: El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones

SIXTA. MODIFIQUESE, el ítem CAPACIDAD FINANCIERA, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.019 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2.2 o indeterminado	HABILITADO
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,6	HABILITADO MENOR O IGUAL A
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 4 o indeterminado	HABILITADO
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del prepuesto oficial	HABILITA

SEPTIMA. MODIFIQUESE, el ítem CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.019 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL A 0,18	HABILITA
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL A 0.07	HABILITA

OCTAVA. MODIFIQUESE, el ítem RECURSO HUMANO, del numeral 3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN, de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No.019 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

RECURSO HUMANO:

CANT	PERSONAL	REQUISITO MÍNIMO
1	SUPERVISOR EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> Diploma y acta de grado de bachiller titulado Titulo como técnico o Tecnólogo en áreas administrativas o de la salud Acreditar mediante certificación laboral 4 años de experiencia en el cargo o similares. Fotocopia cedula de ciudadanía Autorización para presentación de hoja de vida
2	COORDINADOR INTERNO POR TURNO 24 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> Diploma de bachiller titulado Acreditar 3 años de experiencia como coordinadoras internas. Acreditar conocimiento de las especificaciones técnicas de los elementos e insumos y maquinaria a emplear para la prestación del servicio que se busca contratar mediante certificación de



		<p>capacitación emitida por los proveedores de insumo y la maquinaria requerida para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia cedula de ciudadanía • Autorización para presentación de hoja de vida
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional universitario • Acreditar especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo • Certificación de experiencia de 3 años como coordinador trabajo en alturas. • Fotocopia cedula de ciudadanía • Autorización para presentación de hoja de vida
98	OPERARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida en formato del Departamento Administrativo de la Función pública. • Fotocopia cedula de ciudadanía. • Certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a un año (Expedido por médico especialista en salud ocupacional) • Acreditar entrenamiento en bioseguridad, avalado por un profesional especializado en salud ocupacional. • Acreditar entrenamiento en Manejo Integral de Residuos Hospitalarios avalada por entidad o empresa debidamente autorizada para el manejo y tratamiento de estos residuos y/o por instituciones académicas debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, entendiéndose que el ministerio está facultado para avalar las instituciones educativas. • Autorización para presentación de hoja de vida. <p>NOTA: para la persona que vaya a desempeñar el trabajo en altura deberá presentar adjunto adicional certificado que garantice capacitación en dicha actividad.</p>

Nota: los oferentes deberán presentar las hojas de vida relacionadas anteriormente en medio magnético CD conforme la política de cero papel, para lo cual se deberá presentar la respectiva carta de compromiso de cada una de los operarios con los que se pretende desarrollar el contrato para acreditar la disponibilidad.

El proponente debe certificar la adherencia a los manuales y protocolos de la institución, los cuales pueden ser consultados en la página SECOP 1.

El oferente se compromete en caso de resultar adjudicatario del proceso, a evidenciar mensualmente entrenamiento al 100% del personal operativo con base en las necesidades durante la prestación de servicio, y las contempladas en el cronograma o plan de capacitaciones, disponiendo de un proceso diseñado, implementado y evaluado de educación, capacitación y entrenamiento permanente que promueva las competencias del personal de acuerdo con las necesidades identificadas en la organización (Prevención de contagios por COVID – 19, buenas prácticas en el manejo de los elementos de protección personal, socialización y sensibilización acerca del estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, seguridad del paciente, humanización, atención al usuario, gestión del riesgo, gestión de la tecnología, direccionamiento estratégico, inducción y re inducción, ambiente de trabajo y sus

responsabilidades, regulaciones, estatutos, políticas, normas, procesos, código de ética, código de buen gobierno y normas de calidad vigentes.

NOVENA. Las demás consideraciones de la *Convocatoria Publica No.019 de 2022*, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, al primer (01) días del mes de abril de 2022.



YAMIT NOE HURTADO NEIRA
Gerente

E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Aprobó: Laura Catherine Rivera Echenique – Secretaria Técnica comité de contratación 
Proyectó: Andrés Felipe Chacón Díaz – Tecnólogo Administrativo 

